



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

En el Estado de México, siendo las doce horas del día lunes veintinueve de junio del año dos mil veintiséis, reunidos vía remota a través de la aplicación ZOOM: comparecen los que conforman el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Presidente; L. en C. Juan Miguel Bernal Espinosa, Director General de Administración y Finanzas del Infoem, en su carácter de vocal; L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del año 2026 a la que fueron convocados oportunamente, y desahogar el orden del día correspondiente.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas manifiesta que actualmente el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México está conformado por el Presidente del Comité, el Secretario de Actas y dos vocales quienes tienen el carácter de servidores públicos adscritos al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Que el artículo 18 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales dispone expresamente que para que el Comité pueda sesionar será necesaria la presencia de cuando menos tres integrantes con derecho a voz y voto, entre los que deberá encontrarse el Presidente del Comité, y que las resoluciones se adoptarán por mayoría o unanimidad de votos de los integrantes



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

presentes, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión ordinaria, en virtud de encontrarse presentes los integrantes con voz y voto del Comité.

- II. Con relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-ORD-01-2026**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Presidente del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2026-I	I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México. II. Lectura y aprobación del orden del día. III. Aprobación del Acta número CRTSEM-ORD-11-2025 de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco. IV. Asuntos a tratar: IV.1. Presentación y en su caso, aprobación de las Cuotas que las Unidades Administrativas Contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones públicas para el ejercicio 2026.
---	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

	IV.2. Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de días hábiles e inhábiles del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México para el año 2026. IV.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal L. en C. Juan Miguel Bernal Espinosa, mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SAR-09-2025. IV.4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SRTS-05-2025. IV.5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal L. en C. Juan Miguel Bernal Espinosa, mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SAR-12-2025. IV.6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SAR-16-2025.
--	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

	IV.7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SRTS-02-2026. IV.8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual propone negar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SAR-12-2026. IV.9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SAR-13-2026. V. Asuntos Generales.
--	--

III. Aprobación del Acta número **CRTSEM-ORD-11-2025** de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2026-II	Se aprueba por unanimidad de votos el acta número CRTSEM-ORD-11-2025 de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco.
--	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026

CRTSEM-ORD-01-2026

IV. Asuntos a tratar:

IV.1. Presentación y en su caso, aprobación de las Cuotas que las Unidades Administrativas Contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones públicas para el ejercicio 2026.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2026-III	Se aprueba por unanimidad de votos las Cuotas que las Unidades Administrativas Contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones públicas para el ejercicio 2026.
---	---

IV.2. Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de días hábiles e inhábiles del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México para el año 2026.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2026-IV	Se aprueba por unanimidad de votos el Calendario de días hábiles e inhábiles del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México para el año 2026.
--	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

IV.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **L. en C. Juan Miguel Bernal Espinosa**, mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud **SAR-09-2025**.

El Vocal **L. en C. Juan Miguel Bernal Espinosa**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las siguientes:

CONCLUSIONES.

- A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-09-2025**, respecto del **Solicitante**, se observa que ésta **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026

CRTSEM-ORD-01-2026

B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, es **procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al C. Solicitante**, con número de registro 82-2022-IV, vigencia a partir del **veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis al veintiocho (28) de junio de dos mil veintisiete.**

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al Solicitante la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2026-V	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal L. en C. Juan Miguel Bernal Espinosa , mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SAR-09-2025.
---	---

IV.4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal L. en D. **Carlos Eduardo Lozano Medina**, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud **SRTS-05-2025.**

El Vocal L. en D. **Carlos Eduardo Lozano Medina**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las siguientes:

CONCLUSIONES.

- B) Vista y analizada la solicitud presentada por **Víctor Daniel Reyna Ruiz** se aprueba su registro como Testigo Social bajo el número **133-2025**, con vigencia de un año contado a partir de la expedición de la constancia respectiva, de conformidad con lo expuesto en el considerando **SEGUNDO** del presente dictamen.
- D) En consecuencia de lo anterior, expídase a favor del Solicitante la constancia como Testigo Social con el número de registro **133-2025**, vigencia a partir del **veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis al veintiocho (28) de junio de dos mil veintisiete**.
- C) En términos del artículo 10 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" difúndase el registro otorgado en la Lista de Testigos Sociales Registrados del Estado de México (*personas físicas*) y publíquese el registro en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- D) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al Solicitante la presente determinación.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026

CRTSEM-ORD-01-2026

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2026-VI	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina , mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SRTS-05-2025 .
--	--

IV.5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **L. en C. Juan Miguel Bernal Espinosa**, mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud **SAR-12-2025**

El Vocal **L. en C. Juan Miguel Bernal Espinosa**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las siguientes:

CONCLUSIONES.

- A)** Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-12-2025**, respecto de la **Solicitante**, se observa que ésta **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro **"Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia"**.

B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social a la C. Solicitante, con número de registro 028-2013-IV, vigencia a partir del veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis al veintiocho (28) de junio de dos mil veintisiete.**

E) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente a la Solicitante la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2026-VII	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal L. en C. Juan Miguel Bernal Espinosa , mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SAR-12-2025 .
---	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

IV.6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud **SAR-16-2025**.

El Vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las siguientes:

CONCLUSIONES.

- A)** Vista y analizada la solicitud presentada por **C. Solicitante**, se otorga a su favor la ampliación de la vigencia de su registro como Testigo Social, bajo el número de registro **056-2019-III**, con vigencia de un año contado a partir de la expedición de la constancia respectiva, de conformidad con lo expuesto en el considerando **TERCERO** del presente dictamen.
- B)** En consecuencia de lo anterior, expídase a su favor la constancia como Testigo Social con número de registro **056-2019-III**, con vigencia **veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis al veintiocho (28) de junio de dos mil veintisiete**
- C)** En términos del artículo 10 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" difúndase la ampliación del registro otorgado en la Lista de Testigos Sociales



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

Registrados del Estado de México y publíquense en el Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno".

D) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al Solicitante la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2026-VIII	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina , mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SAR-16-2025 .
--	---

IV.7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud **SRTS-02-2026**.

El Vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las siguientes:

CONCLUSIONES.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

- A) Vista y analizada la solicitud presentada por la **C. Solicitante** se aprueba su registro como Testigo Social bajo el número **136-2026**, con vigencia de un año contado a partir de la expedición de la constancia respectiva, de conformidad con lo expuesto en el considerando SEGUNDO del presente dictamen.
- B) En consecuencia de lo anterior, expídase a favor del Solicitante la constancia como Testigo Social con el número de registro **136-2026**, con una vigencia a partir del **veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis al veintiocho (28) de junio de dos mil veintisiete**.
- C) En términos del artículo 10 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" difúndase el registro otorgado en la Lista de Testigos Sociales Registrados del Estado de México (*personas físicas*) y publíquese el registro en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- D) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al Solicitante la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2026-IX	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina , mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SRTS-02-2026 .
--	--

IV.8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, mediante el cual propone negar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud **SAR-12-2026**.

El Vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las siguientes:

CONCLUSIONES.

- A)** Vista y analizada la solicitud con registro **SAR-12-2026**, presentada por el **C. Solicitante**, a través de su representante legal, se niega la ampliación del registro como Testigo Social a la persona jurídico colectiva y su representante, por las razones expuestas en el considerando **TERCERO** del presente dictamen.
- B)** En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46 y 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

México "Del Testigo Social"; 24 párrafo quinto, 28, 29 y 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se hace saber a la Solicitante que en caso de no estar de acuerdo con la presente determinación podrá interponer recurso de reconsideración ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos su notificación.

- C) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente a la Solicitante la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2026-X	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina , mediante el cual propone negar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SAR-12-2026 .
---	---

IV.9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud **SAR-13-2026**.

El Vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las siguientes:

CONCLUSIONES.

- A) Vista y analizada la solicitud presentada por el **C. Solicitante**, se otorga a su favor la ampliación de la vigencia de su registro como Testigo Social, bajo el número de registro **102-2023-III**, con vigencia de un año contado a partir de la expedición de la constancia respectiva, de conformidad con lo expuesto en el considerando TERCERO del presente dictamen.
- B) En consecuencia de lo anterior, expídase a su favor la constancia como Testigo Social con número de registro **102-2023-III**, con una vigencia a partir del **veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis al veintiocho (28) de junio de dos mil veintisiete**.
- C) En términos del artículo 10 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" difúndase la ampliación del registro otorgado en la Lista de Testigos Sociales Registrados del Estado de México y publíquense en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- D) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al Solicitante la presente determinación.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2026-XI	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina , mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física de la solicitud SAR-13-2026 .
--	---

V. Asuntos Generales.

No se trataron asuntos generales.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintiséis, del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-ORD-01-2026**, siendo las trece horas con diez minutos del día lunes veintinueve junio de dos mil veintiséis.-----

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2026
CRTSEM-ORD-01-2026

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente

L. en C. Juan Miguel Bernal Espinosa
Vocal

L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina
Vocal

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

Última hoja de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el lunes veintinueve de junio de dos mil veintiséis. -----